

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21815 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 2/12, de la entidad Horpa, S.L., se ha dictado Auto de fecha 15 de mayo de 2013, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección Quinta.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez de Santa Cruz de Tenerife; doy fe"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009 del 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130032574-1